

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**REUNIÓN OFICIOSA DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN SAM
(SAM 90/03 SAR)**

(Lima, Perú, 8 al 12 de Setiembre de 2003)

Asunto 2: Evaluación del Servicio SAR en la Región SAM

(Nota presentada por Chile)

Resumen

Informar a la reunión acerca del estado del plan nacional de búsqueda y salvamento y la aplicación en el sistema SAR nacional.

1. ANTECEDENTES

1.1 Durante la Reunión RAN/CAR/SAM/3, celebrada en Buenos Aires en el año 1999, se estableció la presentación de los planes SAR de cada Estado para evaluar su armonización en el ámbito regional.

2. COMENTARIOS

2. El SAR nacional funciona conforme a las recomendaciones establecidas por OACI, las cuales están incorporadas en el ámbito de la aviación a través de la autoridad aeronáutica, El Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo (SAR).

2.2 En este sentido, tanto su área jurisdiccional (SRR), como los Centros Coordinadores (RCC) que la conforman, están dispuestos con relación a la normativa legal nacional y sujetas a tales recomendaciones. La colaboración de medios al SAR se hace por medio del aporte de instituciones públicas y privadas, existiendo para ello los respectivos nexos para materializar dicha ayuda. A la vez, el SAR es parte integrante del Plan de Protección Civil Nacional, el cual integra a las diferentes organizaciones públicas y privadas para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país.

2.3 En este sentido, la organización SAR en la actualidad, a través de sus respectivos planes y procedimientos, cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar la concurrencia de medios y proveer un eficiente servicio de búsqueda y salvamento ante emergencias que sufre el país.
